

EDICTO

La Oficina Veeduría Disciplinaria Sede Medellín, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 127 del Código General Disciplinario, procede a notificar por medio del presente EDICTO, a JHON JAIRO IDARRAGA ARREDONDO, identificado con Cédula de Ciudadanía No.71623988, del contenido del Auto de Archivo del proceso No.192 del 21 de agosto de 2024, expedido por Oficina Veeduría Disciplinaria Sede Medellín, en cuya parte resolutive se dispuso:


“ RESUELVE

ARTÍCULO 1. Ordenar la terminación del trámite disciplinario No. TD-ME-0113-2023 y, en consecuencia, proceder con el archivo definitivo del proceso adelantado contra el servidor público docente JHON JAIRO IDARRAGA ARREDONDO, con identificación No. 71.623.988

ARTÍCULO 2. Notificar personalmente la presente decisión al servidor público docente JHON JAIRO IDARRAGA ARREDONDO, con identificación No. 71.623.988, advirtiéndole que de acuerdo con los artículos 70 y 85 del Acuerdo 171 de 2014 del Consejo Superior Universitario, contra la misma procede el recurso de apelación ante la Jefe de la Oficina de Veeduría – Sede Medellín, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguiente a la fecha de notificación de este documento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, 21 de agosto de 2024



ANA MILENA VARGAS MARTINEZ
Instructora”

Se informa que contra la decisión que se notifica procede el Recurso de Apelación el cual podrá interponer dentro de los 10 días siguientes a la notificación para trámite ante la Oficina Veeduría Disciplinaria Sede Medellín.

El presente edicto se fija en la página web veeduriadisciplinaria.unal.edu.co de la Universidad Nacional de Colombia, el día 02 de septiembre de 2024 a las 7:30 a.m.

Habiendo Una vez transcurrido el término legal pertinente, este edicto se desfijará el día 04 de septiembre de 2024 a las 5:00 p.m.

SANDRA MARIA MORALES VILLEGAS
Instructora